

PROYECTO DE ACUERDO N° 021
 (JULIO DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, PARA EL PERIODO FISCAL 2023, CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS BOMBERILES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313, 352, 353 y 364 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997 modificada por la Ley 795 de 2003 y la Ley 1575 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Alcalde del Municipio de Envigado, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto municipal, para el periodo fiscal 2023, por un valor estimado de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$6.243.138.937)** IVA incluido, requeridos para la ejecución del siguiente proceso contractual:

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de prestación de servicios bomberiles en el municipio de Envigado:

FUENTE DE FINANCIACIÓN 2022	VALOR 2022	APROPIACIÓN 2022	% A EJECUTAR 2022	FUENTE DE FINANCIACIÓN 2023	VALOR 2023	APROPIACIÓN 2023	% A EJECUTAR 2023	TOTAL
PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA – SOBRETASA BOMBERIL	\$2.209.784.862	\$2.631.294.567 (IVA incluido)	29.65% Aprox.	PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA – SOBRETASA BOMBERIL	\$5.796.579.724	\$6.243.138.937 (IVA incluido)	70.35% Aprox.	\$8.874.433.504 (IVA incluido)
PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$421.509.705			PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$446.559.213			

Carrera 40 39 Sur 59 - Piso 2
 PBX: 6043394065
 ciudadano@envigado.gov.co
 Envigado - Colombia
 Código postal: 055421
 www.envigado.gov.co



SC5046-1

Carrera 43 38 Sur 35 - Palacio Municipal - Piso 3
 Teléfono: 339 40 24
 hacienda@envigado.gov.co
 Envigado - Colombia
 Código postal: 055422
 www.envigado.gov.co



SC5046-1

y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4.
Participar en las rentas nacionales.

Referencias legislativas

Decreto 111 de 1996. "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto" el artículo 23, en lo atinente a la figura de las vigencias futuras, consagra que las entidades territoriales, podrán contraer esta clase de compromisos, con la autorización anticipada, emitida por los respectivos Concejos Municipales, condicionado a que se encuentren consignados en el Plan de Desarrollo respectivo, además que, los proyectos que se pretendan ejecutar bajo aquella figura, no superen la capacidad máxima de endeudamiento municipal.

Ley 819 de 2003. "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", en el artículo 12, indica:

Vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales. En las entidades territoriales, **las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local,** previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas (...).

En la misma disposición normativa, el artículo 12 literal b, permite la afectación de presupuestos de vigencias futuras ordinarias, para los entes territoriales, cuando "Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas".

Ley 1551 de 2012, artículo 18, dispone en su párrafo 4 que, "De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos: (...)
2. Contratos que comprometan vigencias futuras (...)."

Para las entidades territoriales, específicamente de los municipios, adquirir esta clase de compromisos conlleva a obtener la autorización del Concejo Municipal, siempre que los proyectos estén consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad, no excedan su capacidad de endeudamiento. Es así como, en la línea estratégica 2, componente 2: Gestión del Riesgo de Desastres, numeral 2.4.5. Proyecto fortalecimiento en el manejo de desastres, encontramos la prestación de los servicios bomberiles, para el fortalecimiento de la respuesta a emergencias en el Municipio de Envigado.

Una vez detalladas las disposiciones constitucionales y legales esbozadas sobre la materia, la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio de Envigado no encuentra objeción alguna a la presente iniciativa de proyecto de acuerdo, por ende, emite concepto jurídico en sentido positivo para que la misma continúe su curso ante la Corporación Administrativa de orden municipal.

Cordialmente,

MARIA CAMILA DIEZ CASTAÑO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Nombre: Victor Gonzalo Mejia Cargo: Abogado C.T Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica.	Revisó: Nombre: Amanda Gallego Blandón Cargo: Asesora Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica.
Elaboró: Nombre: Manuela Garzón Arroyave Cargo: Abogada C.T Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica.	Revisó: Nombre: Doris Cano Jiménez Cargo: Profesional Universitario Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica.
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde y Jefe Oficina Asesora Jurídica"	

Presentado por:
Al Alcalde
Fecha: julio 21/2022
Recibido: 10:00 a.m.



Alcaldía de Envigado
Secretaría de Hacienda

Juntos
SUMAMOS
por Envigado

CONCEPTO FISCAL

Carrera 43 38 Sur 35 - Palacio Municipal - Piso 3
Teléfono: 339 40 24
hacienda@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co



SC5046-1

Carrera 43 38 Sur 35 - Palacio Municipal - Piso 3
Teléfono: 6043394000 Ext 4024
hacienda@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co



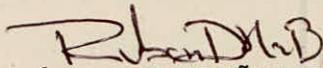
SC5046-1

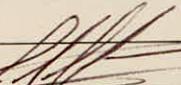
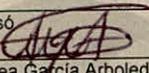
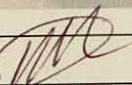
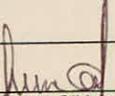
nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país”.

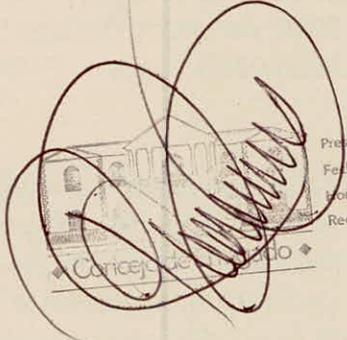
Cabe concluir, que la aprobación por parte del Concejo Municipal de las vigencias futuras en términos del artículo 8° de la Ley 819 de 2003 permite ajustar las actuaciones de la Administración Municipal a las metas del Plan de Desarrollo, guardando plena coherencia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, al reconocer las necesidades que por sus características especiales deben entenderse suplidas en más de una vigencia fiscal.

Es así Presidenta y Honorables Concejales, que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, presenta concepto fiscal positivo, por lo tanto, considera que este proyecto de acuerdo tiene viabilidad fiscal para su presentación.

Cordialmente,


RUBÉN DARIO MUÑOZ BÉRRIO
 Secretario de Hacienda (E)
 Municipio de Envigado

Elaboró 	Revisó 	Revisó 	Aprobó 
Luis Fernando Avello González Profesional Universitario Secretaría de Hacienda	Andrea García Arboleda Asesora Secretaría de Hacienda	Edgar Restrepo Restrepo Profesional Universitario Secretaría de Hacienda	Luisa Fernanda Gil López Directora de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda
«Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma».			


 Presentado por: el Alcalde
 Fecha: julio 21/2022
 Hora: 10:00 a.m.
 Recibido:



Alcaldía de Envigado
Secretaría de Hacienda

Juntos
SUMAMOS
por Envigado

SOLICITUD AL COMFIS

Carrera 43 38 Sur 35 - Palacio Municipal - Piso 3
Teléfono: 339 40 24
hacienda@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co



SC5046-1



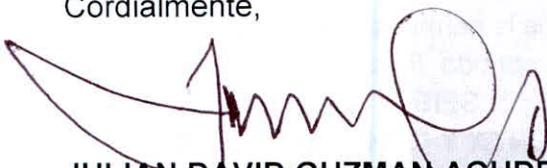
ISO 9001

SC5046-1

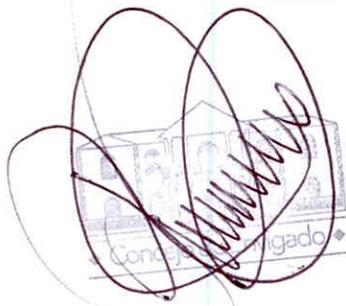
La vigencia actual será financiada con recursos propios con destinación específica (sobretasa Bomberil) y recursos propios de libre destinación; y la vigencia 2023 con recursos propios con destinación específica (sobretasa Bomberil) y recursos propios de libre destinación tal y como se observa en el cuadro anterior que posee todos los valores discriminados.

Quedamos atentos a la agenda de la reunión para asistir y ampliar la información que se requiriera y realizar las aclaraciones correspondientes para continuar con los servicios bomberiles.

Cordialmente,


JULIAN DAVID GUZMAN AGUDELO
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo (E)
Municipio de Envigado

Elaboró:
Nombre: Faisuly Rendón Bedoya Cargo: CT Abogada Oficina de Gestión del Riesgo
«Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma».



Presentado por: *el Alcalde*
Fecha: *Julio 21/2022*
Hora: *10:00 a.m.*
Recibido:



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Juntos
SUMAMOS
por Envigado

ACTA COMFIS

Carrera 43 38 Sur 35 - Palacio Municipal - Piso 3
Teléfono: 339 40 24
hacienda@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co



SC5046-1

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 1 de 3

ACTA No 031 de 2022

24 de junio de 2022

DEPENDENCIA

ALCALDÍA

LUGAR

DESPACHO DE ALCALDÍA

HORA INICIO 10:00 A.M.

HORA FIN 11:00 A.M.

ASUNTO

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023 – PRESTACIÓN DE
SERVICIOS BOMBERILES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS.

ASISTENTES

BRAULIO A. ESPINOSA MÁRQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL
RUBÉN DARÍO MUÑOZ BERRÍO	SECRETARIO DE HACIENDA (E)
JUAN CARLOS SERNA MEJÍA	TESORERO MUNICIPAL
ELIANA OSPINA ESCOBAR	DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
LUISA FERNANDA GIL LÓPEZ	DIRECTORA TÉCNICA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS

INVITADOS

JORGE LEONARDO MOLINA SÁNCHEZ	Banco de Programas y Proyectos – Departamento Administrativo de Planeación
JULIÁN DAVID GUZMAN AGUDELO	Jefe oficina de Gestión del Riesgo (E)

TEMA ÚNICO

PUNTO ÚNICO: ESTUDIO Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL PERÍODO FISCAL 2023 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS BOMBERILES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS.

DESARROLLO

El jefe de la oficina de Gestión del Riesgo (E) del Municipio de Envigado, Dr. JULIÁN DAVID GUZMÁN AGUDELO, solicita ante el COMFIS mediante oficio con



 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 2 de 3

fecha del 24 de junio de 2022, autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto municipal con el fin de constituir vigencias futuras ordinarias para el período fiscal 2023 por un valor estimado de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$6.243.138.937)** IVA incluido, discriminados de la siguiente forma:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios bomberiles en el municipio de Envigado.

FUENTE DE FINANCIACIÓN 2022	VALOR 2022	APROPIACIÓN 2022	% A EJECUTAR 2022	FUENTE DE FINANCIACIÓN 2023	VALOR 2023	APROPIACIÓN 2023	% A EJECUTAR 2023	TOTAL
PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA SOBRETASA BOMBERIL	\$2.209.784.862	\$2.631.294.567 (IVA incluido)	29.65% Aprox.	PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA SOBRETASA BOMBERIL	\$5.796.579.724	\$6.243.138.937 (IVA incluido)	70.35% Aprox.	\$8.874.433.504 (IVA incluido)
PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$421.509.705			PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$446.559.213			

Indica el jefe de oficina (E), que tanto la vigencia actual como la de 2023, serán financiadas con recursos propios con destinación específica (sobretasa bomberil) y con recursos propios de libre destinación; los cuales deberán ser ejecutados y supervisados por la unidad ejecutora que suscriba el contrato, conforme a la normatividad y procedimientos legales vigentes.

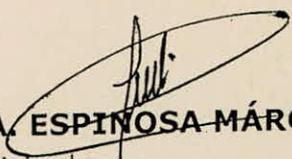
El Dr. Julián David Guzmán Agudelo, indica que la importancia de este contrato radica en que con la prestación del servicio bomberil se previenen, atienden y controlan los riesgos derivados de la variabilidad climática y otras situaciones que afectan la ciudadanía, igualmente, se garantiza la atención eficiente e ininterrumpida a las víctimas de enfermedad cardiorrespiratoria y de traumatismo, así como la atención en crisis de pacientes víctimas de emergencias y/o desastres, por medio del Sistema de Emergencias Médicas.

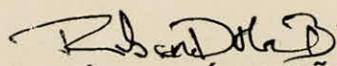
El COMFIS se da por enterado de la iniciativa y autoriza la presentación del proyecto por medio del cual se autoriza al Alcalde de Envigado, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el período fiscal 2023, con el fin

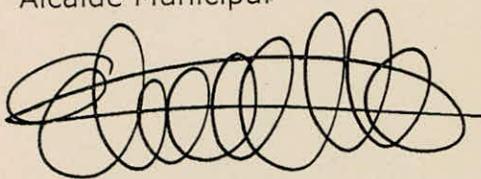
 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 3 de 3

de prestar servicios bomberiles y demás actividades conexas en el municipio de Envigado.

Para constancia se firma por quienes intervinieron en ella.


BRAULIO A. ESPINOSA MÁRQUEZ
 Alcalde Municipal

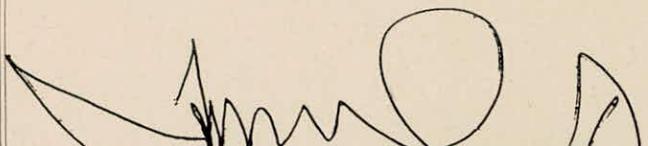

RUBÉN DARÍO MUÑOZ BERRÍO
 Secretario de Hacienda (E)

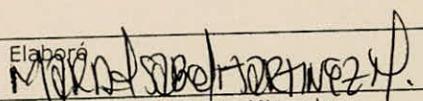
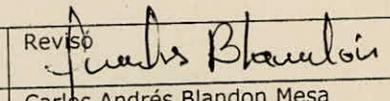
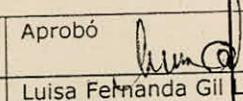


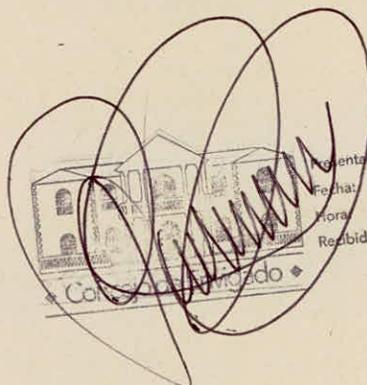
ELIANA OSPINA ESCOBAR
 Directora Dpto. Administrativo
de Planeación


JUAN CARLOS SERNA MEJÍA
 Tesorero de Rentas

INVITADO


JULIÁN DAVID GUZMÁN AGUDELO
 Jefe oficina de Gestión del Riesgo (E)

Elaboró  María Isabel Martínez Miranda Contratista Asesor - Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Revisó  Carlos Andrés Blandon Mesa Contratista Contador - Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Aprobó  Luisa Fernanda Gil López Directora Técnica de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda
--	--	---



Presentado por: el Alcalde
 Fecha: Julio 21/2022
 Hora: 10:00 a.m.
 Recibido:

CERTIFICADOS DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022, se cuenta con la siguiente apropiación presupuestal para el presente proyecto de acuerdo, según solicitud de la unidad ejecutora:

1. **Rubro:** 23309160000000000045030130000000043005211020191 ✓

Denominación: 'Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios. ✓

Disponible en CDP 20221126: \$2.209.784.862 ✓

Fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECÍFICA ✓

2. **Rubro:** 23202020090000000019011019319900133370410020159 ✓

Denominación: 'Servicios para la comunidad, sociales y personales. Otros servicios sanitarios n.c.p. ✓

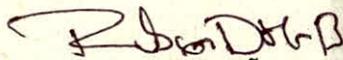
Disponible en CDP 20221184: 421.509.705 ✓

Fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION ✓

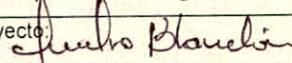
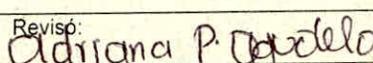
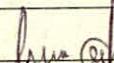
Apropiación total 2022: \$2.631.294.567 ✓

En constancia se firma a los siete (7) días del mes de Julio de 2022.

Atentamente,

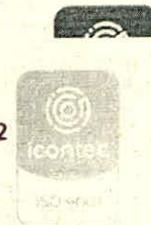


RUBEN DARIO MUÑOZ BERRIO
 Secretario de Hacienda (E)
 Municipio de Envigado

Proyecto: 	Revisó: 	Aprobó: 
Carlos Andres Blandon Mesa Contratista Dirección de Presupuesto y Finanzas Secretaría de Hacienda	Adriana Patricia Agudelo Profesional universitaria Dirección de Presupuesto y Finanzas Secretaría de Hacienda	Luisa Fernanda Gil Lopez Directora Técnica Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda
«Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma».		



Recibido por: el Alcalde
 Fecha: Julio 21/2022
 Recibido: 10:00 a.m.



CERTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Envigado, 24 de junio de 2022

Oficio: 1400 - 2674

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

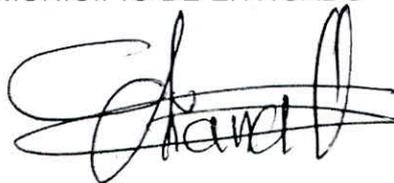
Que el proyecto 0159 - FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACCESIBILIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RED PÚBLICA Y PRIVADA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Juntos Sumamos por Envigado"

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1 – SUMAMOS POR LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL BIENESTAR PARA LA REALIZACIÓN HUMANA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

PROGRAMA: 1.13. - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL ARTICULADA AL DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA URBANA

PROYECTO: 1.13.6. FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO, SALUD AMBIENTAL, EPIDEMIOLÓGICO Y DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD

CÓDIGO DE PROYECTO: 2021052660057 – "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACCESIBILIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RED PÚBLICA Y PRIVADA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO"

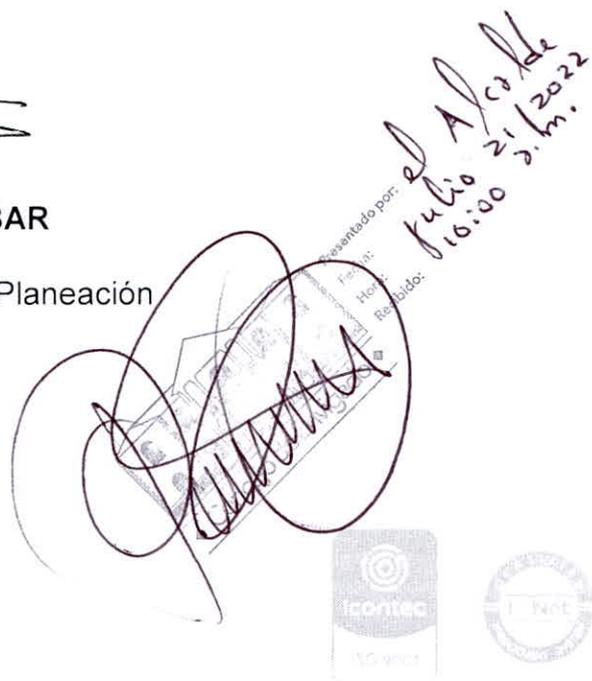


ELIANA OSPINA ESCOBAR

Directora

Departamento Administrativo de Planeación

Realizo: Jorge Leonardo Molina Sanchez – Banco de programas y proyectos



Envigado, 24 de junio de 2022

Oficio: 1400 - 2675

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que el proyecto 0191 - ATENCIÓN EN EL MANEJO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Juntos Sumamos por Envigado"

LÍNEA ESTRATÉGICA: 2 - SUMAMOS POR LA CALIDAD AMBIENTAL, RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, DESDE LAS ECOZONAS HACIA LA ECORREGIÓN.

PROGRAMA: 2. 4. - ECOZONAS SOSTENIBLES, SALUDABLES, SEGURAS Y CON GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

PROYECTO: 2. 4. 3. - FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

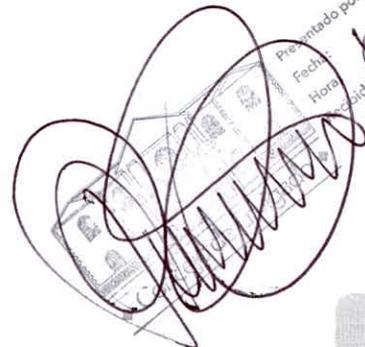
CÓDIGO DE PROYECTO: 2021052660004 - "ATENCIÓN EN EL MANEJO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO MUNICIPIO DE ENVIGADO"



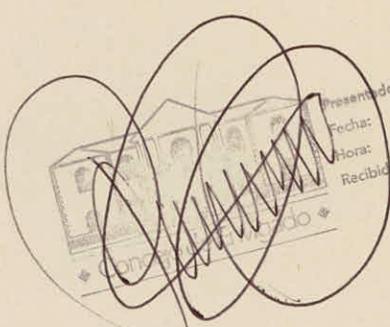
ELIANA OSPINA ESCOBAR
Directora
Departamento Administrativo de Planeación

Realizo: Jorge Leonardo Molina Sanchez – Banco de programas y proyectos

Presentado por: *el Alcalde*
Fecha: *Julio 21/2022*
Hora: *10:00 a.m.*
Recibido:



CERTIFICADO CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO


Presentado por: *el Alcalde*
Fecha: *Julio 21/2022*
Hora: *10:00 a.m.*
Recibido:

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

CERTIFICA:

Que el municipio de Envigado cumple con los indicadores de Ley 358 de 1997 al cierre de la vigencia fiscal de 2021, puesto que su endeudamiento no supera la capacidad legal según la Ley 358 de 1997, tal como se muestra en la metodología de la siguiente tabla:

CONCEPTO	2021	I.P.C. esperado 2022 (4,3%)
Ingresos corrientes	424.146.246.285	442.384.534.875
+ Ingresos tributarios	273.379.020.172	285.134.318.039
+ Ingresos no tributarios	150.767.226.113	157.250.216.836
Gastos de funcionamiento y transferencias	174.482.905.239	413.907.481.313
Funcionamiento / Admon	103.475.159.608	107.924.591.471
Funcionamiento / inversión social	71.007.745.631	74.061.078.693
Vigencias futuras 2021 - 2022	45.067.176.681	231.921.811.149
AHORRO OPERACIONAL (Ingresos Ctes - Gastos Fto)	249.663.341.046	28.477.053.562
Intereses calculados para la vigencia 2021	2.953.133.618	5.624.305.051
TOTAL DE INTERESES	2.953.133.618	5.624.305.051
INDICADOR DE SOLVENCIA		19,75%
Saldo de la deuda pública a Diciembre de 2021		153.384.656.071
Deuda de 2021 pendiente por desembolsar ya contratada		49.149.714.743
Nueva deuda a contratar para inversión 2022		0
Vigencias futuras 2022		231.921.811.149
TOTAL		385.306.467.220
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD		45,78%

Al interpretar el resultado de este indicador de **solvencia** para el pago de los intereses ocasionados por el servicio a la deuda para la vigencia fiscal 2022, se identifica que el municipio de Envigado presenta una situación de semáforo **Verde**, puesto que el resultado de este indicador es **19.75%**, el cual está distante del límite del **40%** determinado en la Ley 358/1997 como frontera o techo para entrar en semáforo Rojo.

En la interpretación del indicador de **sostenibilidad** de la deuda pública con corte a diciembre de 2021, podemos observar que el municipio de Envigado presenta semáforo Verde, toda vez que la proporción de los ingresos corrientes que se encuentra comprometida es del orden del **45.78%**, el cual se encuentra por debajo del **80%** establecido como techo o tope por la Ley 358/1997.

Si \$153.384.656.071 equivale al 45.78%

A cuánto equivale el 34.22% (80% - 45.78%)

= $(\$153.384.656.071 * 34.22%) / 45.78%$

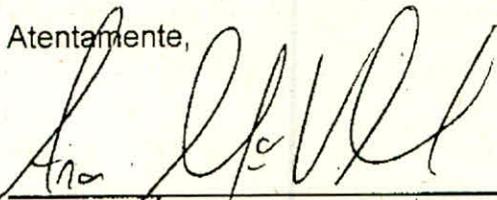
= \$114.653.187.653 pesos

La anterior proyección nos indica que el municipio de Envigado, con corte a diciembre de 2021 y proyectado durante la vigencia fiscal 2022, podría tener nueva deuda para la vigencia 2022 hasta por **\$114.653.187.653 pesos**, con la cual llegaría al tope legal del **80%** sobre la sostenibilidad de la deuda pública.

En esta nueva capacidad se incluyeron las vigencias futuras por **\$231.921.811.149**,

En constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,



ANA MARÍA VELAZQUES MOMNTOYA
Secretaria de Hacienda Envigado

Proyectaron: Deisy Ortiz Bermudez.


Edgar Rpo. Rpo.


Presentado por: *al Alcalde*
Fecha: *Julio 21/2022*
Hora: *10:00 a.m.*
Recibido:



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Juntos
SUMAMOS
por Envigado

CERTIFICADO FITCH RATINGS

Carrera 43 38 Sur 35 - Palacio Municipal - Piso 3
Teléfono: 339 40 24
hacienda@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co



SC5046-1

Fitch Afirma las Calificaciones de Envigado en 'AAA(col)' y 'F1+(col)'

10 MAY 2022 4:31 PM

Fitch Ratings - Bogota - [publication date will be automatically inserted]

Fitch Ratings afirmó las calificaciones en escala nacional de largo y corto plazo del municipio de Envigado (Envigado) en 'AAA(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

La afirmación de las calificaciones de Envigado refleja la expectativa de Fitch de que la razón de repago de la entidad se mantendrá por debajo de 5 veces (x) y la cobertura por encima de 2x en el escenario de calificación. Estas métricas se encuentran dentro de las más fuertes para el grupo de municipios calificados por Fitch (GMF) en Colombia, como resultado de un desempeño fiscal fuerte, un impacto menor al esperado por la pandemia y la crisis económica, y una economía con indicadores más sólidos que los promedios nacionales.

PERFIL DEL EMISOR

El municipio de Envigado está en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el cual corresponde a la segunda aglomeración más poblada de Colombia. La economía de Envigado es fuerte y diversa en el contexto nacional, con tasas de pobreza y desempleo significativamente inferiores al promedio nacional. En los últimos años, el Municipio ha presentado un desarrollo urbano dinámico, derivado de la construcción residencial de viviendas de estratos medio alto y alto. Su población, de acuerdo con los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, fue cercana a los 236 mil habitantes en 2019.

Fitch clasifica a las entidades territoriales colombianas como gobiernos tipo B, caracterizados por cubrir el servicio de deuda con su flujo de caja anual.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Perfil de Riesgo – 'Rango Medio Bajo': El perfil de riesgo refleja una mezcla de cinco factores clave de riesgo evaluados en 'Rango Medio' y uno en 'Más Débil'.

Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio': Los ingresos operativos de Envigado tuvieron una tasa media anual de crecimiento (tmac) de 3,7% entre 2017 y 2021, influenciados mayormente por un crecimiento promedio de 4,7% de los impuestos en el periodo de estudio, que representan cerca de 60% de los ingresos operativos. En 2021, el recaudo tributario creció 1,0%, superando la expectativa de la agencia que esperaba una contracción. El impuesto predial unificado (IPU) creció 1,8%, mientras que el impuesto de industria y comercio (ICA) -0,4%. Estos dos impuestos representan 43% y 29% del total de impuestos, respectivamente.

Por otra parte, las transferencias han tenido una participación promedio de 20,0% dentro de los ingresos operativos. Si bien el marco institucional de asignación de transferencias y su evolución son estables y predecibles, la sostenibilidad del crecimiento de las transferencias es incierta debido a las presiones fiscales que enfrenta el Gobierno Nacional, calificado por debajo de grado de inversión.

Ingresos (Adaptabilidad) – ‘Rango Medio’: Envigado tiene capacidad legal para aumentar las tarifas de sus impuestos que representan aproximadamente 80% del recaudo tributario. Las tarifas de IPU e ICA en Envigado están alejadas de los límites legales en Colombia. Respecto al IPU, Envigado fue habilitado como gestor catastral. Esto le permitirá a la entidad en el mediano plazo fortalecer su generación de ingresos tributarios y actualizar de forma recurrente las bases catastrales para incorporar el crecimiento de las edificaciones en el Municipio.

Fitch opina que, en el entorno internacional, la capacidad de los contribuyentes de asumir un incremento de las tarifas es limitada, dado el nivel relativamente bajo de ingresos per cápita de Colombia. Sin embargo, dada la economía dinámica del Municipio dentro del contexto nacional, la agencia opina que sí existe cierto espacio económico para aumentar las tarifas en un caso extremadamente necesario.

Gastos (Sostenibilidad) – ‘Rango Medio’: El Municipio tiene competencias en sectores esenciales que son financiados en una cuantía importante con las transferencias nacionales. Fitch considera que estos gastos no presentan comportamientos contracíclicos altos y, por tanto, espera que su crecimiento sea estable en el mediano plazo.

La tmac de los gastos operativos de Envigado entre 2017 y 2021 fue de -2,2%, inferior a la tasa presentada por los ingresos operativos en el mismo periodo, producto de una reducción del gasto recurrente en ciertos sectores de inversión como apoyo a grupos vulnerables en los últimos años. A pesar de lo anterior, el margen de balance operativo de la entidad se ha mantenido por encima de 35%.

Gastos (Adaptabilidad) – ‘Rango Medio’: La estructura de gastos del municipio tiene una flexibilidad limitada, con los gastos operativos representando más del 60% de los gastos totales entre 2017 y 2021. Además, las transferencias del SGP y algunos recursos propios conservan su destinación específica bien sea por ley o por otros actos administrativos, lo cual sustenta su inflexibilidad. Fitch opina que el margen para reducir o flexibilizar recortes de gasto es moderado, ya que la inversión de capital financiada con el balance corriente es superior a 20%.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – ‘Rango Medio’: El marco regulatorio ha demostrado ser exitoso. Les ha permitido a las entidades territoriales generar balances operacionales positivos y a conservar límites prudenciales para el endeudamiento. No obstante, persisten inquietudes frente al tratamiento de las obligaciones por fuera de balance.

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – ‘Más Débil’: Fitch observa que el Municipio tiene acceso a líneas de crédito de corto plazo con la banca local. No obstante, el marco regulatorio colombiano no establece apoyos de liquidez desde niveles superiores de gobierno en casos de emergencia.

Al cierre de 2021 Envigado contaba con recursos en caja por COP120.815 millones, de los cuales COP24.974 hacían parte del superávit de recursos de libre destinación. A pesar de este resultado, en los últimos cinco años la posición de caja de libre destinación ha sido volátil, presentándose incluso un déficit en 2019. Lo anterior es común en el GMF, pues la liquidez de las entidades tiende a la volatilidad.

Sostenibilidad de la Deuda – ‘aa’: La razón de repago (métrica primaria) se estima se estima inferior a 5x (aaa) hacia el final del escenario de calificación de Fitch y la cobertura del servicio de deuda (métrica secundaria) entre 2x y 4x (aa). En vista de que los puntajes de la métrica primaria y secundaria difiere, el puntaje final considera un

ajuste de una categoría por debajo de la sugerida por la métrica primaria.

DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones de Envigado se derivan de una combinación de perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' junto con una sostenibilidad de la deuda de 'aa'. No se consideran factores adicionales de riesgo asimétrico ni de soporte para la calificación. El análisis crediticio también tiene en cuenta una comparación con entidades pares calificadas como el Distrito de Bogotá, y los municipios de Madrid, Cali y Tocancipá.

SUPUESTOS CLAVE

Supuestos Cualitativos

- Perfil de Riesgo – 'Rango Medio Bajo';
- Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio';
- Adaptabilidad de Ingresos – 'Rango Medio';
- Gastos (Sostenibilidad) – 'Rango Medio';
- Gastos (Adaptabilidad) – 'Rango Medio';
- Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio'
- Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Más Débil';
- Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'aa';
- Financiamiento Intergubernamental, Soporte Ad-hoc, o Pisos de Calificación: N.A.;
- Riesgos Asimétricos: N.A.;
- Calificaciones Limitadas: N.A.

Supuestos Cuantitativos

Los supuestos cuantitativos clave de Fitch son a través del ciclo e incorporan una combinación de ingresos, costos y estrés de riesgo financiero. El escenario de calificación de Fitch considera información financiera histórica de 2017 a 2021, se proyecta entre 2022 a 2026, y contempla los siguientes supuestos:

- Los impuestos crecen al mismo ritmo del PIB nominal proyectado por Fitch. Lo anterior, dado que la base gravable de los impuestos está estrechamente vinculada a la actividad económica.
- las transferencias crecen según el promedio móvil de crecimiento del PIB nominal de los últimos cuatro años;
- un incremento anual de los gastos operativos alineado con los ingresos operativos, con un piso de inflación más 3%;
- gasto de capital promedio anual cercano a COP260.000 millones;
- costo nominal promedio de la deuda equivalente a la tasa de corto plazo estimada por Fitch más un diferencial de crédito (spread) de 2%;
- los niveles de deuda consideran el valor más alto entre el plan de endeudamiento del Municipio y el endeudamiento potencial de acuerdo con un factor cercano a los límites regulatorios.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

--una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que consistentemente supere las 5,0x, en conjunto con una cobertura del servicio que sea inferior a 2x, ambos desfavorables respecto al GMF.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

--la calificación de largo plazo es la más alta en la escala nacional.

ESTRUCTURA DE LA DEUDA

Al cierre de 2021, Envigado presentó un saldo de deuda de COP153.385 millones. Durante dicho año, la administración municipal desembolsó cerca de COP83.284 millones de un cupo de endeudamiento evaluado en revisiones anteriores de la calificación de hasta COP150.000 millones.

Tanto la deuda actual como la que se espera sea desembolsada están denominadas en moneda nacional con los bancos locales, sin concentraciones importantes en el perfil de amortización y con una tasa de interés atada a un índice variable más un spread. Adicionalmente, Envigado tiene garantizada la deuda actual de la Institución Universitaria de Envigado, que al cierre de 2021 tenía un saldo de COP1.471 millones.

PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

RESUMEN DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

--La deuda ajustada por Fitch incluye otra deuda clasificada por Fitch, como la deuda garantizada a la IUE.

--La deuda ajustada neta de Fitch corresponde a la diferencia entre la deuda ajustada por la agencia y el efectivo no restringido del Municipio.

--Los ingresos no consideran superávit fiscal de vigencias anteriores.

--Los gastos no contemplan déficit de vigencias anteriores.

--Se excluye del análisis los desahorros del Fondo Nacional de Pensiones de las Territoriales (Fonpet) utilizados para cubrir bonos y cuotas partes de bonos pensionales, así como los gastos sufragados con estos recursos.

CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

--Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (septiembre 30, 2021);

--Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (diciembre 22, 2020).

INFORMACIÓN REGULATORIA

NOMBRE EMISOR o ADMINISTRADOR: Municipio de Envigado

NÚMERO DE ACTA:

FECHA DEL COMITÉ: 10/mayo/2021

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Revisión Periódica

MIEMBROS DE COMITÉ: Carlos Vicente Ramírez Lozano (presidente), Tito Baeza, Andrés Felipe Arteta

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web:

https://assets.ctfassets.net/03fbs7oah13w/31WlwSsgH2uPqAPB2yLPaQ/f79b9b784dba3474844f304e003afc98/31-01-2020_Lista_Comite_Tecnico.pdf.

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, de conformidad con el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2.2. y 2.2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

El presente documento puede incluir información de calificaciones en escala internacional y/o de otras jurisdicciones diferentes a Colombia, esta información es de carácter público y puede estar en un idioma diferente al español. No obstante, las acciones de calificación adoptadas por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores únicamente corresponden a las calificaciones con el sufijo "col", las otras calificaciones solo se mencionan como referencia.

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican una capacidad altamente incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. La capacidad de cumplir con los compromisos financieros sólo depende de un entorno económico y de negocio favorable y estable.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

RATING ACTIONS				
ENTITY	RATING			PRIOR
Municipio de Envigado	Natl LT	AAA(col) ●	Affirmed	AAA(col) ●
	Natl ST	F1+(col)	Affirmed	F1+(col)

[View Additional Rating Details](#)

Contactos:

Samuel Gonzalez

Associate Director

Analista Líder

+57 601 443 3561

samuel.gonzalez@fitchratings.com

Fitch Ratings Colombia

Calle 69 A No. 9-85

Bogota

Andres Santos

Director

Analista Secundario

+57 601 443 3707

andres.santos@fitchratings.com

Carlos Ramirez

Senior Director

Presidente del Comité de Calificación

+57 601 484 6777

carlos.ramirez@fitchratings.com

Relación con medios

Elizabeth Fogerty

New York

+1 212 908 0526

elizabeth.fogerty@thefitchgroup.com

Información adicional disponible en www.fitchratings.com/site/colombia.

Applicable Criteria

Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (pub.22-Dec-2020)

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (pub.30-Sep-2021)

DISCLAIMER & DISCLOSURES

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones siguiendo este enlace:

<https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings> (<https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>).

Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en www.fitchratings.com bajo el apartado de Definiciones de Calificación. Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory> (<https://www.fitchratings.com/site/regulatory>).

Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a

representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o disseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores

electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

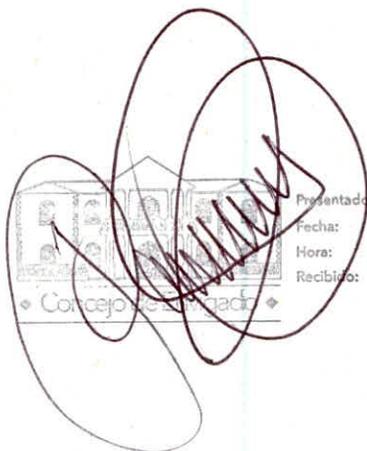
Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; Nationally Recognized Statistical Rating Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el Ítem 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory> (<https://www.fitchratings.com/site/regulatory>)), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Derechos de autor © 2022 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

ENDORSEMENT POLICY

Fitch's international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch's approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch's Regulatory Affairs (<https://www.fitchratings.com/regulatory>) page on Fitch's website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.



Presentado por:
Fecha:
Hora:
Recibido:

el Alcalde
julio 21/2022
10:00 a.m.